

Defensor del Pueblo: Ref. EXPTE. 5850/04.

Santa Rosa, 17 de septiembre de 2007Dr. Eduardo R. MONDINO

Defensor del Pueblo de la Nación

S/D.- Ref. EXPTE. 5850/04.Leandro Martín ALTOLAGUIRRE, en mi carácter de Presidente de la Asociación Civil "ALIHUEN", en el asunto de referencia, manteniendo el domicilio constituido en calle Hilario Lagos N° 520, (CP 6300) Santa Rosa, La Pampa, Patagonia Argentina, respetuosamente digo:I.- OBJETO: ocurro a ud. a fin de ponerlo en conocimiento de que la institución que presido – de manera conjunta con la Fundación Chadileuvú y la Cooperativa Popular de Electricidad y Servicios Públicos- a tomado la decisión de reclamar por ante la CSJN el cese del daño ambiental que se está produciendo en el oeste pampeano como consecuencia del accionar unilateral y arbitrario que del Río Atuel (interprovincial) hace la provincia de Mendoza.

II.- CONSIDERACIONES: en honor a la brevedad, haré referencia a que han transcurrido tres (3) años del inicio del presente por ante ud., y que -sin perjuicio de que damos por sentada su buena voluntad- no he avizorado avances que permitan destrabar el conflicto en cuestión; aduno que la índole de los intereses y derechos en juego (colectivos) no permiten mas dilaciones ni esperas, ya que –a priori- se están perjudicando no sólo los actuales pobladores del oeste pampeano, sino también las generaciones futuras. Como corolario entiendo es necesaria una participación mas activa.

III.- ACTUACIONES RELACIONADAS: le hago saber que de manera complementaria a las distintas acciones que estamos llevando a cabo, está tramitando por ante la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a cargo de la Dra. Romina PICOLOTTI, el Expte. COPJEFGABMI 5723/03, referido a la Declaración 1441 D 03 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación s/Solicita iniciar gestiones para incorporar los Bañados del Río Atuel a la lista de Humedales de importancia internacional (Sitios Ramsar).

IV.- ANEXO RECORTES PERIODÍSTICOS: adjunto acompaño como prueba documental distintos recortes periodísticos que han salido publicados en medios de difusión locales y nacionales.

V.- PETICIÓN: solicito que en uso de sus facultades legales cite a las provincias de La Pampa y de Mendoza a los fines de acordar lo atinente al uso de las aguas del Río Atuel y a fin de garantizar cuanto menos el "caudal mínimo fluvioecológico".

Será justicia.Ing. Leandro Altolaquirre

Asociación ALIHUENAlihuen: Palabra de origen mapuche cuyo significado es "Arbol en pie".

Tel Cel: 02954 15669627

Tel Part: 02954 - 410828

Email : comentarios@alihuen.org.ar

Dir. Postal: H. Lagos nº 520, CP. 6300, Santa Rosa,
Prov. de La PAMPA, Patagonia ARGENTINA